

Bogotá, 01 de octubre de 2020

Señor

## **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**

Presidente Comisión Primera CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Ref. Observación a Ponencia Proyecto de Ley Estatutaria 342 de 2020 "Por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015".

En relación con el Proyecto de Ley Estatutaria 342 de 2020 Cámara de Representantes, me permito comunicar que suscribí la ponencia positiva con algunas consideraciones frente al artículo 1, sobre el cual me permito establecer lo siguiente:

- 1. Se debe garantizar el seguimiento a los recursos usados para la compra de vacunas en el caso de pandemias. Igualmente, se debe garantizar el acceso a las tecnologías en salud desarrolladas. Lo anterior, implica que los procesos de negociación, adquisición y pago no deberán estar sujetos a acuerdos de confidencialidad. También se requiere, declarar de interés en salud pública todos los servicios y tecnologías necesarios para hacer frente a la epidemia o pandemia.
- 2. Propongo incluir dos incisos, como se sigue:

En el contexto de una epidemia o pandemia, declarada como tal por la OMS, declárense de interés en salud pública todas los servicios y tecnologías necesarios para hacer frente a la epidemia o pandemia y, por efecto de esta ley, otórguense licencias obligatorias automáticas sobre las patentes o modelos de utilidad existentes o que en el futuro se concedan para esas tecnologías en salud, de manera que puedan reproducirse libremente por terceros distintos al titular de cualquiera de las patentes o modelos de utilidad, sin que medie el consentimiento de dicho titular.

Así mismo, declárese de interés en salud pública toda la información necesaria para reproducir esas tecnologías, incluida la información clínica. En consecuencia, y por efecto de esta ley, cualquier exclusividad sobre los datos de prueba vigente o que sea concedida por el INVIMA en relación con dichas tecnologías, queda suspendida.

Cordialmente

Juanita Goebertus Estrada Representante a la Cámara